Referencias del documento:
Expediente nº.- **1791/2021/RH**
Unidad tramitadora.- Servicio de Organización y Planificación de RRHH
Usuario.- OACEDIA
Documento firmado electrónicamente por:

LAURA MARTIN TIRADO - Jefa del Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos - 21/01/2022 8:10:31

Modelo.- GNR_ANUNCIO_1F

ANUNCIO

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de enero de 2022 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"1.- NOMBRAMIENTOS Y CESES.

1.1.- CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DEL PUESTO DIRECTIVO DE "DIRECTOR/A GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO", CON CÓDIGO D1 EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO, POR PROCEDIMIENTO DE LIBRE DESIGNACIÓN, A EFECTOS DE ADJUDICACIÓN.

Visto el siguiente informe propuesta del Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos:

"ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Las Bases de la presente convocatoria fueron aprobadas por la Concejalía Delegada en materia de Recursos Humanos, mediante Decreto de fecha 30 de julio de 2021, y publicadas en el Boletín Oficial de Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 97, de fecha 13 de agosto de 2021. El extracto de la convocatoria fue publicado mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial del Estado nº 209, del día 1 de septiembre de 2021, determinando el plazo de presentación de instancias por los/as interesados/as, desde el día 2 hasta el día 22 de septiembre de 2021, ambos inclusive.

II.- En dicho plazo han presentado instancia para participar en la convocatoria los/as siguientes participantes:

- Don Demetrio Barrera Ciudad, con D.N.I. nº ***1783**, funcionario de carrera de la Escala Superior del Cuerpo Jurídico Militar, con titulación académica de Diplomado en Relaciones Laborales y Máster Universitario en Seguridad.

- Doña María Elena García Expósito, con D.N.I. nº ***7769**, funcionaria de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, ocupando una plaza de Técnico/a de Administración General, de la Escala de Administración General, Subescala Técnica, Grupo de clasificación profesional A, Subgrupo A1, con titulación académica de Licenciada en Derecho.

- Doña Cathaysa García Maldonado, con D.N.I. nº ***2875**, funcionaria de carrera de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Santa Cruz de Tenerife - Gerencia Territorial del Catastro, ocupando una plaza del Cuerpo Superior de Gestión Catastral, Grupo de clasificación profesional A, Subgrupo A1, con titulación académica de Arquitecta.

- Don José Miguel González Reyes, con D.N.I. nº ***0200**, funcionario de carrera de la Escala Superior de Oficiales del Cuerpo Jurídico Militar, con titulación académica de Licenciado en Derecho, Doctor en Derecho y, Grado en Seguridad y Control de Riesgos.

Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14157103650035252430 en la siguiente dirección: https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion

- Don Francisco Javier Hernández Hernández, con D.N.I. nº ***371**, con titulación académica de Grado en Derecho.

- Don José Antonio Herrera Umpiérrez, con D.N.I. nº ***0360**, funcionario de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, ocupando una plaza de Técnico/a de Administración General, de la Escala de Administración General, Subescala Técnica, Grupo de clasificación profesional A, Subgrupo A1, con titulación académica de Licenciado en Economía.

- Don Juan Esteban Méndez Leiva, con D.N.I. nº ***4302**, funcionario de carrera del Ayuntamiento de Sada, ocupando una plaza de Técnico/a de la Escala de Administración General, Subescala Técnica, Grupo de clasificación profesional A, Subgrupo A1, con titulación académica de Licenciado en Derecho.

III.- Mediante oficio de fecha el 8 de septiembre de 2021, el Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos solicitó al Sr. Hernández Hernández, la presentación, en un plazo de diez días, de la certificación acreditativa de ser funcionario de carrera de cualquier Administración Pública y titular de una plaza del Subgrupo A1. Dicho oficio fue recibido por el interesado el día 9 de septiembre de 2021, habiendo concluido el plazo conferido para subsanación el día 23 de septiembre del presente año, sin haber aportado documentación alguna.

IV.- De conformidad con lo establecido en la Base Quinta de las que rigen la convocatoria, el Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, con fecha 13 de octubre de 2021, emite informe relativo al cumplimiento de los requisitos exigidos en las correspondientes Bases por los/as participantes, que han presentado solicitud anteriormente mencionados/as, remitiéndolo al Sr. Concejal de Gobierno del Área de Presidencia, Organización, Tecnología y Participación Ciudadana. Todos/as los/as participantes poseen los requisitos exigidos en la convocatoria, excepto Don Francisco Javier Hernández Hernández.

V.- Con fecha 16 de noviembre de 2021, el Sr. Concejal de Gobierno del Área de Presidencia, Organización, Tecnología y Participación Ciudadana emite propuesta de idoneidad, cuyo texto íntegro consta en el expediente, realizando la siguiente propuesta de adjudicación:

"De conformidad con todo lo expuesto, en el ejercicio de las atribuciones que me vienen conferidas mediante Decreto del Alcalde de 13 de julio de 2020 de nombramiento como Concejal de Gobierno del Área de Presidencia, Organización, Tecnología y Participación Ciudadana, se emite el presente informe de ***IDONEIDAD*** *y se eleva propuesta de nombramiento para ocupar el puesto de trabajo denominado "Director General de Organización y Régimen Interno ", adscrito al Área de Gobierno de Presidencia, Organización, Tecnología y Participación Ciudadana, a favor de don José Antonio Herrera Umpiérrez con D.N.I. núm. ***03.60** ya que cuenta con acreditada competencia para el desempeño de las funciones del puesto y se entiende como el candidato más idóneo para ocupar el mismo tanto por la formación acreditada como por el desempeño de puestos de mando intermedio y directivo que le presuponen habilidades necesarias y adecuadas, trasladando la presente propuesta al Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos para su incorporación al expediente.".*

VI.- Don José Antonio Herrera Umpiérrez, funcionario de carrera de este Excmo. Ayuntamiento, es titular del puesto de trabajo denominado "Jefe/a de Servicio" del Servicio de Igualdad, Participación Ciudadana y Soporte Administrativo a los distritos, con en la Relación de Puestos de Trabajo F471, habiendo sido designado, en comisión de servicios de carácter

Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14157103650035252430 en la siguiente dirección: https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion

voluntario para el desempeño del puesto de trabajo cuya cobertura es objeto del presente expediente, en virtud de Decreto de la Concejalía Delegada en materia de Recursos Humanos, de fecha 8 de febrero de 2021, por una duración de un año, prorrogable.

VII.- La bolsa de vinculación correspondiente a las aplicaciones presupuestarias que a continuación se indican, se encuentran dotadas con crédito adecuado y suficiente, para atender la adjudicación definitiva del puesto de trabajo de "Director/a General de Organización y Régimen Interno", con código en la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento D1, que posee un complemento de destino de nivel 30 y un complemento específico de 1566 puntos.

CONCEPTO	APLICACIÓN	Importe mensual €
Sueldo (A1)	A1113/91200/10100	1.214,39
Complemento destino	A1113/91200/10101	1.060,77
Complemento específico	A1113/91200/10101	2.693,52
Seguridad Social	A1113/91200/16000	1.221,03

Las retribuciones reseñadas se corresponden con el ejercicio 2021.

VIII.- Con fecha 18 de noviembre de 2021, la Intervención General emite informe de fiscalización previa de requisitos básicos, de conformidad con la propuesta de adjudicación emitida por el Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos con fecha 17 de noviembre de 2021.

IX.- Las retribuciones reseñadas en el antecedente de hecho VII se corresponden con el ejercicio 2021, no obstante, son de aplicación en el momento temporal de emisión del actual informe propuesta ya que la Concejalía Delegada en materia de Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife dispuso, en virtud de Decreto de fecha 29 de diciembre de 2021, aprobar, con efectos 1 de enero de 2022, la Prórroga del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para el ejercicio 2022.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- La Base Quinta de las Bases que rigen la convocatoria dispone que:

"El Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos, transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, examinará todas las presentadas y evacuará informe relativo al cumplimiento por los/las aspirantes de los requisitos exigidos para el desempeño del puesto al que optan.

Antes de la emisión del pertinente informe propuesta a elevar a la Junta de Gobierno Local, los/as aspirantes podrán ser llamados/as a la realización de una entrevista ante el/la Sr/a. Concejal/a de Gobierno del Área de Presidencia, Organización, Tecnología y Participación Ciudadana sobre cuestiones derivadas de su currículum.

A estos efectos, el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife comunicará con tres días hábiles de antelación, a través de Tablón de Edictos y web municipal, la fecha de celebración de la misma.

Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14157103650035252430 en la siguiente dirección: https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion

Asimismo, se incorporará al expediente propuesta del órgano competente (Sr/a. Concejal/a de Gobierno del Área de Presidencia, Organización, Tecnología y Participación Ciudadana) al que se encuentra adscrito el puesto directivo convocado, a favor de alguno/a de los/as candidatos/as de entre aquellos/as que aspiren al puesto de que se trate. En dicha propuesta se ha de argumentar la elección efectuada en atención a los méritos alegados por los/las aspirantes/as, dándose prioridad a aquellos que guarden relación directa con la materia y facultades del puesto directivo a desarrollar, en atención a las características contempladas en la Base Primera de la presente convocatoria.

Una vez recibida en el Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos la precitada propuesta, dicho servicio emitirá el oportuno informe propuesta de acuerdo, de conformidad con el artículo 175 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que elevará a la Junta de Gobierno Local. A dicho informe propuesta se acompañará el mencionado informe relativo al cumplimiento de los requisitos exigidos (idoneidad de los/las participantes), junto con las instancias, documentación presentada y propuesta del órgano competente a favor de alguno/a de los/as candidatos/as.

Se declarará desierta la convocatoria cuando no concurra ningún participante o cuando quienes concurran no reúnan los requisitos establecidos en la convocatoria.

El Acuerdo de nombramiento se motivará con referencia al cumplimiento por parte de el/la candidato/a elegido/a de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, y la competencia para proceder al mismo. En todo caso deberá quedar acreditada, como fundamento del acuerdo adoptado, la observancia del procedimiento debido.

El plazo de resolución será de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de instancias, pudiendo prorrogarse hasta un mes más.

El Acuerdo mediante el que se disponga el nombramiento se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en la intranet y web municipal (www.santacruzdetenerife.es).”

En virtud de Decreto de la Sra. Concejala de Recursos Humanos, de fecha 19 de octubre de 2021, se dispuso prorrogar el plazo de resolución del procedimiento para la cobertura del puesto directivo de “Director/a General de de Organización y Régimen Interno”, adscrito al Área de Gobierno de Presidencia, Organización, Tecnología y Participación Ciudadana, con código en la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento D1, por plazo de un mes, finalizando el mismo el día 22 de noviembre de 2021.

Consta en el expediente administrativo tramitado a fin de cubrir el reseñado puesto el cumplimiento de todos los trámites previstos en las Bases, y que se detallan en los Antecedentes de Hecho de este informe.

II.- La Base Sexta de las que rigen esta convocatoria, dispone:

“El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia de el/la aspirante, o de un mes si comporta cambio de residencia o, en su caso, el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse, en su caso, a partir del día siguiente al del cese o la declaración de la situación administrativa que corresponda, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución de la libre designación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14157103650035252430 en la siguiente dirección: https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que hayan sido concedidos a los/as interesados/as salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde suspender el disfrute de los mismos.

Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos, excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria o excedencia por cuidado de hijos una vez transcurrido el primer año."

III.- Es competente para la resolución del presente expediente la Junta de Gobierno Local, de conformidad con el artículo 127.1. i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, según el cual corresponde a la Junta de Gobierno Local "*El nombramiento y el cese de los titulares de los órganos directivos de la Administración municipal, sin perjuicio de lo dispuesto en la disposición adicional octava para los funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional*".

IV.- En atención a lo dispuesto en el acuerdo plenario adoptado el día 18 de julio de 2018 por el que se regula la fiscalización e intervención previa en régimen de requisitos básicos de las entidades del sector público local, el presente expediente ha de someterse a fiscalización previa.

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Adjudicar definitivamente a **Don José Antonio Herrera Umpiérrez, con D.N.I. nº ***0360****, el puesto Directivo de "Director General de Organización y Régimen Interno", adscrito al Área de Gobierno de Presidencia, Organización, Tecnología y Participación Ciudadana, con código en la Relación de Puestos de Trabajo D1, con un complemento de destino de nivel 30 y un complemento específico de 1566 puntos y con las cuantías, conceptos y con cargo a las aplicaciones presupuestarias descritas en el Antecedente de Hecho VII.

Don José Antonio Herrera Umpiérrez tomará posesión en un plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al del cese en el puesto de trabajo del que es titular denominado "Jefe/a de Servicio" del Servicio de Igualdad, Participación Ciudadana y Soporte Administrativo a los Distritos", con código en la Relación de Puestos de Trabajo F471, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

Los efectos de la comisión de servicios de carácter voluntario conferida mediante Decreto de fecha 8 de febrero de 2021 cesarán el día inmediatamente anterior a aquél en que se produzca la toma de posesión del puesto Directivo.

SEGUNDO.- Publicar el acuerdo de adjudicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife y en la web municipal.

TERCERO.- El Acuerdo que resuelva este procedimiento, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrido, potestativamente, en reposición ante la Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. La interposición de dicho recurso impide recurrir el mismo en vía contenciosoadministrativa hasta que recaiga resolución de aquel, o se desestime por silencio; se entiende que acontece dicha desestimación si no se notifica su resolución en el plazo de un mes desde su interposición. En tales supuestos, queda expedita la vía judicial, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa, o se produzca la desestimación por silencio administrativo del de reposición. El recurso contencioso-administrativo podrá interponerse directamente ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Santa Cruz de

Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14157103650035252430 en la siguiente dirección: https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion

Tenerife, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia."

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, por unanimidad, adoptó acuerdo de conformidad con el transcrito informe propuesta."

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Santa Cruz de Tenerife, a la fecha de la firma.

Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14157103650035252430 en la siguiente dirección: https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion